CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 2023-01-005 SUSCRITO ENTRE INFIMANIZALES Y CROWE CO S.A.S, POR CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

En concordancia con el Manual de Contratación de la Entidad, y al amparo del principio de economía que inspira las actuaciones públicas, el suscrito servidor actuando en calidad de Supervisor del Contrato No. 2023-01-005 celebrado entre el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales "Infi-Manizales" y CROWE CO SAS, cuyo objeto era: "PRESTAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE REVISORÍA FISCAL INTEGRADA (FINANCIERA, CONTABLE, PRESUPUESTAL, TESORERÍA, IMPUESTOS SISTEMAS) PARA EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES INFI MANIZALES Y REVISIÓN MENSUAL DE IMPUESTOS, ADEMÁS DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO" se deja constancia por éste medio del cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes como consecuencia de la celebración del contrato 2023-01-005, y testifica que las partes se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Asimismo, se deja constancia, con base en lo consagrado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, que a su vez fue modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública", que "La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión", máxime cuando no quedaron saldos pendientes por conciliar y se está dejando constancia del cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Manizales, 14 de Abril del 2023

LUZ ADRIANA FRANCO GALLEGO
Jefe de Oficina Servicios corporativos
Supervisor del Contrato